

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0001184

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0001184

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de octubre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de reforma integral de estatutos de la Compañia "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA."

QUE el ingeniero químico Byron Guillermo Tamayo Merino, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Xavier Estrada Perlaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-153 del 20 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la Compañia "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C.LTDA." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

110 015

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-2-1- 0001184
"ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL
C.LTDA."

del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Articulo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

26 MARZO 1987

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM. AdeM
DL:RMA
Exp. No. 27203-87

CERTIFICO : Que con fecha de hoy,
quedó inscrita la presente Resolución de fojas 14.364 a 14.365,
número 1.680 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
anotada bajo el número 12.919 del Reportorio .- Guayaquil, Julio
ochavo mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercan-
til .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en

I

la anterior Resolución a fojas 12.279 y 16.279 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987 y 1.991, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Julio ochenta
de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil . -

gcamur

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

